



## ANEXO I

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### **Servicio de Consultoría para investigar y desarrollar una estrategia integral de vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de ámbito marino y marino – costero**

##### **1. Antecedentes**

###### **De la SPDA**

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades educativas y de formación

###### **Del Programa Gobernanza Marina**

La SPDA, a través de su Programa de Gobernanza Marina, promueve la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las pesquerías y la gestión de los ecosistemas marinos, a través de la investigación aplicada para el diseño de políticas, fortalecimiento de capacidades en derecho pesquero, manejo de recursos hidrobiológicos y conservación marina.

El Programa difunde los resultados de las investigaciones, a través de la página web [www.mardelperu.pe](http://www.mardelperu.pe), el Curso de Especialización en Derecho Pesquero, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental.

###### **Del Proyecto**

El Programa viene desarrollando el proyecto “Fomento de la eficacia del manejo de áreas marinas protegidas y la pesca sostenible en el Perú” financiado por Blue Action Fund, y liderado por The Nature Conservancy. El proyecto tiene como objetivo fortalecer la gestión eficaz de las Áreas Naturales Protegidas del ámbito marino costero –en adelante ANP-, a través del acompañamiento técnico y financiero a las jefaturas de las ANP y sus comités de gestión, así como también fomentar las actividades económicas formales y sostenibles, con el fin de contribuir a la protección y el cuidado del medio ambiente

En el contexto de este proyecto, la SPDA está apoyando el fortalecimiento de las actividades control y vigilancia de ANP marino y marino-costero del SINANPE con especial énfasis en Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (SNLMT), la Reserva Nacional de Illescas (RNI) y la Reserva Nacional San Fernando (RNSN). Como parte de la información recolectada en campo y de reuniones con SERNANP en Lima, se ha evidenciado la necesidad de contar con estrategias de vigilancia y control exclusivas para áreas marino y marino-costeras protegidas, debido a que las actividades de control de vigilancia en estas áreas están basadas en metodologías de carácter terrestre.



Por lo tanto, la presente consultoría pretende realizar una investigación sobre el estado situacional de la vigilancia y control en las áreas naturales protegidas de ámbito marino y marino-costero; además de desarrollar una estrategia integral de vigilancia y control exclusivo sobre áreas marino y marino-protegidas, que incluya el uso de nuevas tecnologías, metodologías innovadoras, y la participación de los actores locales y relevantes. De esta manera, se contribuirá a fortalecer las capacidades institucionales del SERNANP, a través de la producción de conocimiento y estrategias en materia ambiental; y el diseño de espacios de capacitación (talleres informativos) sobre los resultados de la investigación, lo cual resulta necesario para contribuir con el cuidado y la protección del medio ambiente, específicamente en el ámbito marino y marino-costero.

### **Del SERNANP**

El SERNANP, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM), a través del Decreto Legislativo N° 1013 del 14 de mayo de 2008, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), y en su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.

## **2. Objetivo del Servicio**

### **Objetivo General**

- La SPDA requiere contratar los servicios de un/a profesional experimentado o empresa especializada para investigar y desarrollar una estrategia integral enfocada en fortalecer las capacidades institucionales del SERNANP, en materia de vigilancia y control, de las ANP marino y marino-costero, lo cual implica realizar una investigación que permita el desarrollo de una estrategia integral basada en un análisis situacional, que incluya el uso de nuevas tecnologías, metodologías innovadoras, y la participación de los actores locales y relevantes, a fin de que estos últimos se eduquen sobre dichas medidas de vigilancia y control para contribuir al cuidado y protección del medio ambiente.

### **Objetivos específicos**

- ✓ Realizar una investigación del estado situacional de la vigilancia y control en las áreas naturales protegidas de ámbito marino y marino-costero.
- ✓ Diseñar una estrategia integral para la vigilancia y el control de las áreas naturales protegidas en el ámbito marino y marino-costero, incluyendo procedimientos para la detección, prevención, respuesta a actividades ilegales y plan de capacitación en la implementación de la estrategia para el personal de las áreas naturales protegidas en ámbito marino y marino-costero.
- ✓ Realizar un taller virtual informativo sobre los resultados de la investigación y de los productos de la presente consultoría con la finalidad de mejorar las actividades de vigilancia y control en las ANP de ámbito marino – marino-costero, promoviendo el cuidado y la protección del medio ambiente.



### 3. Perfil del profesional postulante

El consultor(a) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica especializada en la materia requerida.
- Profesional(es) graduado(as) en: en ingeniería, ciencias biológicas, geográficas, ambientales o afines.
- Experiencia general: mínimo cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas relacionadas a medio ambiente
- Experiencia específica: mínimo cuatro (04) años en gestión de Áreas Naturales Protegidas, otras modalidades de conservación, preferiblemente marinas.
- Con experiencia y/o estudios diplomados y/o especializaciones en temas/actividades de control y vigilancia en ámbitos marino y/o marino - costeros
- Contar con diplomados y/o especializaciones en temas relacionados a la gestión de áreas naturales protegidas y gobernanza en ámbitos marinos.
- Capacidad de análisis, redacción técnica, y experiencia en la capacitación de personal.
- Conocimiento de herramientas tecnológicas aplicadas a la vigilancia y control.
- Excelentes capacidades de liderazgo, organización, responsabilidad, comunicación asertiva y trabajo en equipo.

Deseable:

- Experiencia en el desarrollo de estrategias, protocolos y/o procedimientos técnicos vinculado a áreas naturales protegidas de preferencia en el ámbito marino y/o marino-costeras.

### 4. Descripción del servicio

El profesional contratado o empresa especializada, según sea el caso, deberá ejecutar las siguientes actividades:

- a) Investigar y analizar documentos existentes sobre vigilancia y control en áreas naturales protegidas de ámbito marino y marino-costero, tanto nacionales como internacionales.
- b) Investigar y analizar el estado actual de las prácticas de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas marino y marino-costeras del SINANPE y análisis de las capacidades actuales y recursos disponibles.
- c) Investigación de metodologías y tecnologías actuales empleadas en la vigilancia y control en ANP de ámbitos marino y marino - costero
- d) En base a las investigaciones previamente descritas, desarrollar una estrategia Integral de vigilancia y control de las áreas naturales protegidas de ámbito marino y marino-costero, que incluya la formulación de objetivos y metas; procedimientos para la detección, prevención y respuesta a actividades ilegales; mecanismos de coordinación interinstitucional; integración de salvaguardas ambientales y sociales; y el plan de capacitación para la implementación de la estrategia integral.
- e) Como parte del diseño de la estrategia, se deberá diseñar una matriz de reporte de implementación de la Estrategia Integral de vigilancia y control de las áreas naturales protegidas de ámbito marino y marino-costero.

- f) Realización de talleres participativos para la validación y ajuste de la estrategia de las áreas naturales protegidas de ámbito marino y marino-costero.
- g) Elaborar un informe final que incluya los resultados de la investigación, la estrategia final, los resultados de los talleres participativos y recomendaciones para su implementación a largo plazo.
- h) Otras actividades vinculadas con el objetivo de la presente contratación.

## 5. Productos y plazos de entrega

Los productos por entregar son los que se detallan a continuación:

N°	Descripción de Productos	Plazo de entrega
1	<u>Primer Producto:</u> Plan de Trabajo y reporte de actividades (incluyendo observaciones y comentarios del equipo de SERNANP y del Proyecto BAF absueltos).	Hasta los 10 días calendarios a contados a partir de la firma del contrato
2	<u>Segundo Producto:</u> Informe de investigación: Evaluación del estado actual de la vigilancia y control en las áreas naturales protegidas de ámbito marino – marino-costero (incluyendo observaciones y comentarios del equipo del SERNANP y del Proyecto BAF absueltos).	Hasta los treinta y cinco (35) días calendarios a contados a partir de la firma del contrato
3	<u>Tercer Producto:</u> Estrategia integral de Vigilancia y Control: Documento que detalla objetivo, metas, procedimientos para la detección, prevención, respuesta a actividades ilegales y plan de capacitación en la implementación de la estrategia para el personal de las áreas naturales protegidas en ámbito marino y marino-costero. (incluyendo observaciones y comentarios del equipo del SERNANP y Proyecto BAF absueltos).	Hasta los sesenta (70) días calendario, a partir de notificada la orden de servicios.
4	<u>Cuarto Producto:</u> Informe de Talleres <sup>1</sup> : Resultados y análisis de los talleres participativos para la validación y ajuste de la estrategia de las áreas naturales protegidas de ámbito marino y marino-costero. (incluyendo observaciones y comentarios del equipo del SERNANP y Proyecto BAF absueltos).	Hasta los cien (115) días calendario, a partir de notificada la orden de servicios.
5	<u>Quinto Producto:</u> Informe Final: Documento consolidado que incluye todos los productos anteriores y recomendaciones para la implementación (incluyendo observaciones y comentarios del equipo del SERNANP y Proyecto BAF absueltos) y ejecución de taller informativo con resultados de la consultoría  Los resultados de informe serán diseminados por medio de un taller virtual informativo al SERNANP y equipo BAF.	Hasta los 135 días calendarios a contados a partir de la firma del contrato

<sup>1</sup> El gasto de los talleres presenciales será cubierto por la entidad, a excepción de los gastos del consultor.



## 6. Plazo del servicio

La consultoría tendrá una duración de ciento cuarenta y cinco (145) días contados a partir de la firma del contrato.

## 7. Contraprestación económica y forma de pago

La consultoría será a todo costo, por lo que las y los interesados deberán enviar su propuesta económica, monto que debe incluir los impuestos de Ley, así como los gastos de viaje y viáticos (alojamiento, alimentación y seguro médico) necesarios para la ejecución de la presente consultoría.

El honorario pactado será pagado en cinco (5) cuotas de acuerdo con el siguiente detalle

Cuota	Producto	Porcentaje
1	Aprobación del Producto 1	10%
2	Aprobación del Producto 2	20%
3	Aprobación del Producto 3	30%
4	Aprobación del Producto 4	20%
5	Aprobación del Producto 5	20%
Total		100%

## 8. Coordinación y conformidad del servicio

El servicio será coordinado por el encargado designado por la UOF de Monitoreo, Vigilancia y Control y el especialista responsable de SPDA.

Los productos de la consultoría deberán contar con la conformidad o el visto bueno de la UOF de Monitoreo, Vigilancia y Control del SERNANP. La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo del Gerente del Programa Gobernanza Marina de la SPDA.

## 9. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las(os) postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- iii. El(la) postulante deberá demostrar que cuenta con un seguro que lo cubra durante el viaje.
- iv. El(la) postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

## 10. Postulación

Los(as) interesados(as) en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su propuesta técnica económica a [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe) debiendo colocar el siguiente asunto: **Estrategia Integral ANP - Marinos**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **15 de setiembre de 2024**.

Cualquier consulta o duda, debe comunicarse al correo antes mencionado.



**Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.**